

Hermosillo sonora 29 de mayo de 2019

ING. GUSTAVO CAMOU LUDERS
SUBSECRETARIO DE GANADERIA
PRESENTE.



Por medio de la presente le informo sobre actividades realizadas en atención a oficio núm. 12/04-0281-2019. Mediante el cual se me comisiona me traslade a los municipios de Moctezuma, Tepache, Divisaderos, Bacadehuachi, Huasabas, Granados, Nacori Chico, Huachinera, Bavispe y Villa Hidalgo Sonora, Con el propósito de supervisar e instruir a los inspectores sobre el cumplimiento de las disposiciones sanitarias para la erradicación de la tuberculosis y brucelosis y asesorarlos en la implementación del sistema de registro electrónico de movilización REEMO. Para lo cual se disponen los días comprendidos del 20 al 24 de mayo del presente año.

En esta comisión a todos los inspectores de ganadería de dichos municipios se les superviso e instruyo sobre las disposiciones sanitarias y la verificación de la legal propiedad del ganado a movilizar y que le den seguimiento a la circular 534 donde dice que todo productor antes de que lleve a cabo la movilización de uno o más animales de su hato ganadero deberán solicitar ante la ventanilla del siniiga un listado de arete de su ganado (Hoja de validación) Y deberá presentárselo al inspector para que le otorgue el servicio de expedición de la guía de tránsito.

También le informo que en este recorrido se recogieron los informes de rastro de los municipios de Moctezuma, Tepache, Divisaderos, Huasabas, y Granados.

En los municipios de Huasabas y Granados por disposición de la secretaria de ganadería se dio de baja a los inspectores de ganadería de esas zonas ganaderas por que se modificaron y se pasaron a un Centro de Inspección Ganadera de Alta Movilización (CIGAM) que se encuentra ubicado en el entronque de la carretera Huasabas-Moctezuma empezando a funcionar el día miércoles 22 de mayo del presente, así mismo se les dejo una copia de la baja de los inspectores a las asociaciones y presidencias municipales de dichos municipios.

Así como también en todas las Asociaciones Ganaderas Locales de dichos Municipios se hizo entrega de la circular 542 Donde se establece de acuerdo a la ley de

D. 448

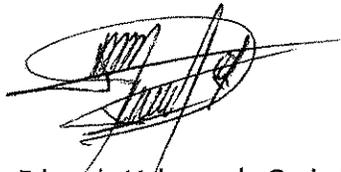
ganadería para el estado de Sonora en sus artículos 52 frac. 1 y 73 donde dice que la venta de los formatos de guías de tránsito es exclusivo para los inspectores propietarios de cada zona ganadera y solo en caso de que el inspector propietario esté ausente, el inspector suplente podrá adquirir dichos formatos como lo establece el artículo 60 de la ley de ganadería del estado.

En el municipio de Bacadehuachi me comenten los inspectores que siguen teniendo problemas con la aplicación de la circular 534 por que la ventanilla del SINIIGA se tardan para darle la carta de validación a los productores por que falla mucho el internet y la ventanilla se mantiene cerrada.

Sin más por el momento me despido de usted.

ATTE.

EL Supervisor Regional de Ganadería

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Valenzuela Grajeda', enclosed within a hand-drawn oval. The signature is somewhat stylized and includes a long horizontal stroke extending to the right.

Ing. Eduardo Valenzuela Grajeda

C.c.p. C. Lic. Oscar Armando Acuña/Director General de Planeación
C.c.p. C. Lic. Juan Alberto Monreal Molina/ Director Gral. De Servicios Ganaderos
C.c.p. C. Jesús Víctor Gonzales/Enlace Administrativo
C.c.p. C. Archivo/Expediente.